



CORDOBA, 22 SEP 2015

VISTO:

La Nota N° 6699/2015, por la que el Sr. Vice-Decano, Diseñador Industrial DANIEL CAPELETTI, solicita la liquidación de Viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud responde a su participación del Tribunal de Evaluación de Tesis Doctoral, realizado en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en la Universidad de Buenos Aires, el día 08 de julio próximo pasado.

Que el Sr. Vice-Decano asistió a dicho evento como representante de esta Institución.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

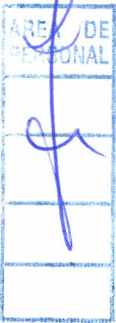
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

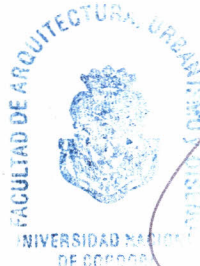
ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago por el concepto de VIATICOS a favor del Sr. VICE DECANO, Diseñador Industrial DANIEL CAPELETTI, correspondiente a 01 (Uno) días, por su participación como Representante de esta Facultad, para integrar el Tribunal de Evaluación de Tesis Doctoral, llevado a cabo durante el día 8 de julio próximo pasado en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO N° 2: La erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1010 /2015.